



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 04

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Comas, 06 ABR 2015

OFICIO N° 2324 -2015-DUGEL.04/AGP/SIAGIE

Señor(a):
Director(a) de las instituciones educativas públicas y privadas
Presente.

Asunto : Registro de estudiantes 3, 4, 5 años de inicial y 1° grado de primaria través del SIAGIE

Referencia : R.M. N° 591- 2014 MINEDU – Norma Técnica para la implementación de los compromisos de desempeño.
R.M. N° 556-2014-MINEDU Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2015 en la Educación Básica.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente e informarle que en el marco del cumplimiento de la RM. 0591-2014-MINEDU y RM. N° 0556-2014-MINEDU, el registro de los estudiantes de 3, 4, 5 años del nivel inicial y 1° grado de primaria deberá ser con DNI, lo que constituye una tarea fundamental para la II.EE. a su cargo.

Al respecto, su despacho deberá garantizar que los estudiantes registrados por primera vez en SIAGIE y los que ya están registrados en el nivel inicial y primer grado de primaria cuenten con el documento de identidad oficial (DNI), validado con la base de datos de RENIEC y de esta forma, mantener o incluso incrementar los niveles de confiabilidad de la información registrada en SIAGIE.

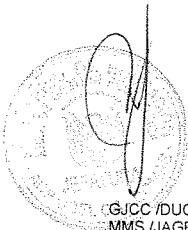
Por lo que esta acción es de suma importancia para el indicador del cumplimiento del compromiso de desempeño 2015, tercer tramo del cual su II.EE. es protagonista. La creación de códigos de los estudiantes en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 04, serán autorizadas por la oficina SIAGIE, previa solicitud con oficio y los documentos sustentatorios.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



Lic. GLADYS JESÚS COLCA CCAHUANA
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local 04



GJCC/DUGEL.04
MMS/JAGP
JEOC/Esiagie